

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Desarrollar una guía para la gestión territorial que brinde orientaciones técnicas, metodológicas y operativas para planear e implementar acciones dirigidas a la prevención y protección frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, para ser movilizada e implementada en a través de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN) y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia.
--------------------------	--

2. Términos de Referencia

a. Contexto

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF promueve la igualdad de género y la no discriminación, y acoge este principio de derechos humanos para programar, monitorear y evaluar sus acciones, de manera que los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contextos de desarrollo y contextos humanitarios sean plenamente considerados. Respondiendo a este compromiso, UNICEF a nivel global cuenta con un Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros el empoderamiento de niñas y mujeres (2018-2021) (GAP, por sus siglas en inglés), siendo este plan la hoja de ruta de la Organización, junto con el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021 para desplegar sus acciones en el ámbito nacional y territorial. Como parte del GAP 2018-2021, 5 prioridades programáticas específicas para mejorar la situación de las niñas adolescentes, en pro de su bienestar y empoderamiento, a saber:

1. Promover la nutrición de las adolescentes y la atención durante el embarazo, la prevención del VIH/SIDA y el virus del papiloma humano (VPH);
2. Promover la enseñanza secundaria, también en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM);
3. Prevenir el matrimonio infantil y las uniones tempranas y hacer frente a estos problemas;
4. Prevenir la violencia de género en situaciones de emergencia y hacer frente a este problema;
5. Facilitar la gestión accesible y digna de la salud e higiene menstrual.

La importancia de acabar con el matrimonio infantil también ha sido reconocida por la comunidad internacional a través de su inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 5 que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Y concretamente en la Meta 5.3.1. que busca eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina- para 2030.

Teniendo en cuenta esto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuenta con 3 pactos estructurales y 22 pactos transversales. Entre los pactos estructurales se encuentra el *Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados* con un total de 13 líneas de política, y entre los pactos transversales está el *Pacto de equidad para las mujeres* con 8 líneas de política. En estas, se incluyen una serie de medidas y metas específicas para el cierre de brechas y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el país. Específicamente, la línea de *Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia del pacto estructural* y la línea de *Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes*, cuentan con medidas, roles y responsabilidades y metas específicamente para prevenir y responder a las prácticas nocivas, con énfasis en los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y la mutilación genital femenina.

En este sentido, en la línea del Pacto estructural, se presentan los siguientes objetivos:

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

1. Rediseñar e implementar la oferta de política social moderna adaptada a las familias.
2. Prevenir, atender y proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar de pareja, en especial a las mujeres.
3. Potenciar el papel central de las familias en la política social moderna dirigida a aumentar la equidad de oportunidades de niños, niñas y adolescentes y adultos mayores.
4. Prevenir y atender las situaciones de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes para evitar su vulneración y romper con ciclos de violencia en edades adultas.
5. Promover la educación sexual y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prevenir el embarazo adolescente, las uniones tempranas y el matrimonio infantil.

Mientras que, en la línea del Pacto transversal, se cuentan con:

1. Reducir las prácticas nocivas relacionadas con el MI o las UT, del 14.1% al 12.6%.
2. Promover la educación para una sexualidad que garantice el acceso a información veraz, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes.

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Oficina de UNICEF en Colombia suscribió con el Gobierno Nacional, un Programa de Cooperación para el periodo 2021 - 2024 y su respectivo Plan de Acción para el periodo del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. Este marco establece los resultados y condiciones generales dentro de los cuales debe funcionar la cooperación de UNICEF con las instituciones del Estado colombiano, el Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, etc. El programa está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2020-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y su desarrollo se fundamenta en el mandato, las capacidades y las ventajas comparativas del UNICEF, tales como la capacidad de articular actores diversos y de incidencia multinivel en torno a la protección integral de la niñez; la vinculación de la programación humanitaria y de desarrollo; la presencia en las regiones más rezagadas; la experiencia de trabajo con adolescentes, y el uso de diversos enfoques basados en el territorio, la población, la discapacidad, el género, la etnicidad, el ciclo de vida y los derechos de la infancia. El objetivo general del programa es contribuir a establecer entornos protectores e inclusivos que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación, la protección, la salud, el agua, saneamiento e higiene (WASH) y la nutrición con un enfoque de equidad y en armonía con el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021.

En este nuevo Programa de Cooperación de UNICEF en Colombia se han priorizado 3 áreas estratégicas: (1) *Apoyo a la política Paz con Legalidad*; (2) *Apoyo para la integración socioeconómica de migrantes de Venezuela*; (3) *Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores*. De cara a este último, se espera alcanzar que, “*Para 2024, los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, de municipios 5 y 6 priorizados, se benefician de los entornos inclusivos y protectores para la garantía de sus derechos en el marco de políticas de atención integral a la niñez*”. Ahora bien, para alcanzar este resultado, es clave generar acciones para la transversalización del enfoque de género y acciones específicas para atender las necesidades e intereses de las niñas y las adolescentes de acuerdo con sus contextos, como parte del compromiso de UNICEF en la defensa de la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las niñas y las adolescentes. De esta manera, se requieren esfuerzos para alcanzar las metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, además de acciones de transversalización del enfoque de género y protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en el marco de los demás ODS, para garantizar una respuesta integral y acorde con las particularidades de las poblaciones beneficiarias de los proyectos y programas de UNICEF.

De esta manera, entre los productos priorizados por UNICEF Colombia en su Plan de Acción para el período del 2021, se encuentra el número 3.2., con el fin de que “Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial para el

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

empoderamiento de las niñas y adolescentes y la protección frente a prácticas nocivas”, alineado con la meta 5.3. del ODS 5, que busca *eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*. En esta línea, una de las actividades planeadas consiste en “Desarrollar una guía que brinde orientaciones de gestión territorial que incorpore aspectos técnicos, metodológicos y operativos para planear e implementar acciones dirigidas a la prevención y protección frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, en el marco de la Estrategia TAN y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia”. asociado a su vez a los objetivos específicos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en línea con el CONPES 3918 sobre la *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, como parte de la asistencia técnica en los ODS catalizadores, nombrada anteriormente.

Ahora bien, UNICEF ha venido impulsando una iniciativa global denominada Ciudades y Comunidades Amigas de los Niños - CFCI (por sus siglas en inglés), y Colombia la ha adaptado - en asocio con el gobierno nacional a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y recientemente con la Consejería Presidencial para la niñez y la adolescencia- bajo la denominación de Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez (TAN). Esta Estrategia cuenta con un conjunto de acciones dirigidas a promover, orientar y reconocer los esfuerzos que realizan los territorios, en su propósito de garantizar los derechos de la niñez, la cual se implementará en su versión 2.0 durante el período 2021-2023. Así mismo, el gobierno nacional ha venido desarrollando como parte de sus compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) un modelo de gestión territorial para los asuntos de niñez- MGT, cuya armonización y complementariedad con la Estrategia TAN debe materializarse e instrumentalizarse especialmente para los niveles de gobierno intermedio (Departamentos), a fin de fortalecer las capacidades de estas entidades para el cumplimiento de su competencia de asistencia técnica hacia los niveles municipales.

En virtud del principio de progresividad del enfoque de derechos y en armonía con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia TAN propone a los territorios demostrar avances en tres dimensiones: la gobernanza, el desarrollo sostenible y la dimensión de derechos. En esta última dimensión, se han establecido tres temas centrales: i) Prevención de violencias; ii) Educación inicial; y iii) Salud-Nutrición. En el marco de estas dimensiones, se ha identificado la necesidad de visibilizar y responder a las prácticas nocivas con énfasis en los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, especialmente de cara a la verificación de los avances de los territorios participantes en la Estrategia TAN en la erradicación de esta práctica nociva, al atender uno o más de sus factores estructurales como la legislación nacional sobre la edad del matrimonio, normas de género, pobreza de los hogares y específicamente de las mujeres, las niñas y las adolescentes y su empoderamiento económico; y los factores intermedios de estas prácticas nocivas, como lo son los embarazos en la adolescencia, la educación sexual integral y la violencia basada en género.

Teniendo en cuenta esto, entre las acciones que ha adelantado UNICEF Colombia frente esta prioridad programática, se encuentra su ejercicio de coliderazgo en la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT), en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y la Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres y entidades de gobierno claves para la prevención, erradicación y respuesta de estas prácticas nocivas en Colombia.

Así, la Estrategia Nacional surge desde el 2018 a partir de la adaptación del Programa Conjunto Interagencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021, y como un esfuerzo conjunto para visibilizar, prevenir y actuar frente a estas prácticas nocivas en Colombia, que perpetúan la desigualdad, violencia y discriminación contra las niñas y las adolescentes, afectando su bienestar general y procesos de empoderamiento. Para esto, se cuenta con 4 resultados principales: (1) el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, (2) la prestación de un paquete mínimo de políticas y servicios para satisfacer las necesidades de las niñas y las adolescentes, (3) aportar a los procesos de

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

empoderamiento y autonomía de las niñas y las adolescentes, (4) y generar evidencia y alianzas para prevenir y erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas.

Como parte de las acciones adelantadas para alcanzar estos resultados, se cuenta con un Plan de Acción, un Perfil de País que presenta un panorama general frente a los factores estructurales y los factores intermedios del matrimonio infantil y las uniones tempranas y ejercicios de incidencia y abogacía en el Congreso de la República, en la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los derechos sexuales y reproductivos y en el Comité Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008, se han llevado a cabo webinars en alianza con el Ministerio de Justicia y en Atlántico con 3 comités consultivos de prevención de la violencia sexual y atención integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas del abuso sexual del departamento del Atlántico (Barranquilla, Atlántico y Soledad), con el fin de posicionar los estándares internacionales respecto a la edad mínima para contraer matrimonio en el país, los efectos nocivos en el ejercicio de derechos de niñas y adolescentes, así como los factores estructurales e intermedios que deben tenerse en cuenta en el abordaje de esta práctica. Adicionalmente, entre los meses de enero y septiembre de 2020, UNICEF Colombia en alianza con Promundo realizó una primera fase de investigación que permitió establecer el marco de referencia (conceptual, normativo nacional e internacional, y de política pública), así como la magnitud y las tendencias de esta práctica de acuerdo con las fuentes secundarias de información disponibles en el país. Posteriormente, inició la segunda fase de la investigación con Isegoría, para la recolección y análisis de información primaria para la conclusión del análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en Colombia (2010-2019).

De acuerdo con Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015), el 13.3% de las niñas y adolescentes encuestadas están actualmente unidas conyugalmente, situación que se incrementa en el contexto rural en el que la cifra es del 21.5%. Por otro lado, frente a la diferencia de edades en la pareja, el 26.4% de las adolescentes entre los 15 a 19 años se unió por primera vez con una persona entre 6 a 9 años mayor que ella, y el 17.1% se unió por primera vez con una persona 10 años mayor.

Adicionalmente, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas limitan y dificultan la permanencia de las niñas y adolescentes en el sistema escolar, disminuyendo sus posibilidades de acceder a un trabajo remunerado, perpetuando sus condiciones de desigualdad y reduciendo sus oportunidades de superar paulatinamente su situación de pobreza y favorecer sus procesos de empoderamiento económico. Además, estas prácticas nocivas exponen a las niñas y adolescentes a los embarazos a temprana edad que, según la ENDS (2015), el 53% de las niñas encuestadas entre 10 a 14 años que fueron madres se encontraban en una unión temprana, porcentaje que se incrementa en el área rural, y de las adolescentes entre los 15 a 19 años que tiene por lo menos un hijo nacido vivo, el 60.7% vive en algún tipo de unión.

Asimismo, los matrimonios infantiles y las uniones tempranas se han considerado en algunas situaciones como una medida de “protección” por parte de las familias, para cuidar a las niñas y las adolescentes de las diversas violencias basadas en género de las que estarían siendo víctimas en el hogar. No obstante, esta práctica las expone a otras violencias basadas en género tales como la violencia sexual, física, psicológica, económica, patrimonial, simbólica, explotación sexual, entre otras, ejercidas por su pareja, perpetuando así el ciclo de violencia y limitando sus posibilidades de decidir sobre su propio proyecto de vida.

Por lo anterior, UNICEF Colombia requiere el desarrollo de una guía con orientaciones prácticas para la integración de acciones de prevención y protección de niñas y adolescentes frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en la gestión pública en niñez y adolescencia, para ser movilizada e implementada en a través de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN) y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia.. Esto, con el objetivo de contar con orientaciones a nivel técnico, metodológico, logístico y operativo sobre la transversalización de la prevención y protección ante estas prácticas nocivas en todas las etapas de las acciones de gestión pública, desde el diagnóstico y planeación hasta el monitoreo y evaluación. Esta consultoría deberá articularse con la consultoría cuyo objetivo es

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

“Elaborar, validar y socializar una hoja de ruta en conjunto con las instituciones que integran la Estrategia Nacional para prevenir y acelerar la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT).”

b. Objetivos y metas de la consultoría

Objetivo general

Diseñar una guía con orientaciones técnicas, metodológicas y operativas para la prevención y protección frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, para ser movilizadas e implementadas a través de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN) y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia.

Objetivos específicos

1. Establecer orientaciones técnicas, metodológicas, logísticas y operativas para la transversalización de la prevención y protección frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas a través de los instrumentos, herramientas y procesos de acompañamiento que se den a nivel local, en el desarrollo de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN) y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia.
2. Realizar una prueba piloto de la guía y validarla para su posterior implementación.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

Objetivo específico No. 1:

Establecer orientaciones técnicas, metodológicas, logísticas y operativas para la transversalización de la prevención y protección frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas a través de los instrumentos, herramientas y procesos de acompañamiento que se den a nivel local, en el desarrollo de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN) y otros marcos de gestión pública en niñez y adolescencia.

Actividades:

- a. Realizar una revisión y análisis de la información disponible sobre la Estrategia TAN, sus instrumentos, herramientas y metodologías de implementación, con el fin de identificar los mecanismos y puntos clave para la transversalización de acciones de prevención y protección ante estas prácticas nocivas.
- b. Revisar y analizar experiencias comparadas sobre la integración de acciones de prevención y protección frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en la gestión pública de la niñez y la adolescencia desde un enfoque de género. Lo anterior, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser aplicadas en el contexto de Colombia y los contextos específicos de los territorios participantes en versión 2.0 de la Estrategia TAN.
- c. Elaborar una guía preliminar con los aspectos metodológicos, logísticos y operativos para la incorporación de estas acciones en los instrumentos, herramientas y metodologías de implementación de la Estrategia TAN. Esta guía debe incluir recomendaciones de creación, ajuste y/o complementación de los contenidos de las matrices de evaluación, instrumentos, herramientas y metodologías de implementación de la Estrategia TAN en las que se puedan ver reflejadas las orientaciones técnicas para las acciones de prevención y protección frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, a desarrollar por los territorios, considerando sus competencias. Adicionalmente, debe estar estructurada a partir del ciclo de programación y gestión territorial, desde el diagnóstico y planeación, implementación, hasta el seguimiento y la evaluación. Por lo tanto, debe incluir un marco de monitoreo y evaluación, para medir la efectividad de las acciones con indicadores específicos.
- d. Elaborar y validar las herramientas pedagógicas necesarias para implementar la guía.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Objetivo específico No. 2:

Realizar una prueba piloto de la guía y validarla para su posterior implementación.

Actividades:

- e. Priorizar de manera conjunta con el equipo de UNICEF Colombia, el territorio para la implementación de una prueba piloto de la guía.
- f. Realizar una breve evaluación sobre la prueba piloto, en la que se presente una comparación entre los resultados esperados inicialmente y los resultados obtenidos, además de las lecciones aprendidas durante el ejercicio.
- g. Ajustar la guía propuesta de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba piloto, para obtener una versión final.

d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

Producto, tiempo y %

Descripción del producto y Entregable

Producto 1:

Plan de trabajo con las actividades propuestas, cronograma y productos específicos. (Al mes de la contratación)

Aspectos metodológicos generales:

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías.

El plan de trabajo debe contener:

- El conjunto de actividades propuestas para la revisión y análisis de información sobre la Estrategia TAN, la revisión y análisis de experiencias comparadas en acciones de gestión pública en niñez y adolescencia, la entrega preliminar de la guía, las actividades específicas para realizar y evaluar la prueba piloto, y la entrega de una versión final de la guía, validada con el equipo de UNICEF Colombia.
- Cronograma de trabajo de la consultoría, definiendo los tiempos para la entrega y validación de los productos.

Producto 2:

Primer informe parcial. (A los tres meses de la contratación)

El documento debe incluir:

- Resultados de la revisión y análisis de experiencias comparadas, que identifique buenas prácticas y lecciones aprendidas, además de las acciones específicas que puedan ser aplicadas en el contexto de Colombia y los contextos territoriales en donde se implementa la Estrategia TAN.
- Una versión preliminar de la guía, sin incluir las herramientas pedagógicas.

Producto 3:

Guía con orientaciones técnicas, metodológicas, logísticas y operativas. (A los cinco meses de la contratación)

Esta guía debe incluir:

- Las orientaciones técnicas y metodológicas para la transversalización de acciones de prevención y protección frente a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en la gestión pública en niñez y adolescencia, con énfasis en la Estrategia TAN.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

- Orientaciones logísticas y operativas, incluyendo los roles y responsabilidades para la implementación de la guía.
- Recomendaciones de creación, ajuste y/o complementación de los contenidos de las matrices de evaluación, instrumentos, herramientas y metodologías de implementación de la Estrategia TAN en las que se puedan ver reflejadas las orientaciones técnicas para las acciones de prevención y protección frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, a desarrollar por los territorios, considerando sus competencias.
- Una versión preliminar de las herramientas pedagógicas necesarias para implementar la guía.
- Estas orientaciones técnicas, metodológicas, logísticas y operativas deben estar estructuradas de acuerdo al ciclo de programación, que incluya una etapa de diagnóstico, planeación, implementación, movilización de recursos y coordinación, además de contener un marco para el monitoreo y evaluación.

Producto 4:

Informe final con los resultados de la prueba piloto y recomendaciones finales. (A los 7 meses de la contratación)

El informe final debe incluir:

- Descripción de las actividades realizadas en el marco de la prueba piloto, con los resultados de la misma.
- Versión final validada de la guía, a partir de los resultados alcanzados durante la prueba piloto y la validación del equipo supervisor de UNICEF Colombia.
- Evaluación de los logros e imprevistos encontrados durante el proceso.
- Recomendaciones finales para la implementación y seguimiento adecuados de la guía.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

- Porcentaje de productos entregados en la fecha establecida en el cronograma aprobado por la Oficial de Género y el equipo de Inclusión Social de UNICEF Colombia.
- Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido con la Oficial de Género y el equipo de Inclusión Social de UNICEF Colombia.

Nota: La Oficial de Género y el equipo de Inclusión Social de UNICEF Colombia evaluará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF.

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

Viajes para la implementación de la prueba piloto al territorio priorizado.

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses: 7 meses

h. Sección, Lugar de trabajo:	Primera Supervisora:	Andrea Tague Montaña Oficial de Género y Desarrollo
-------------------------------	----------------------	--

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Segunda Supervisora:	Blanca Jeanneth Ávila Oficial de Inclusión Social
----------------------	--

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Persona con formación en disciplinas relacionadas a las ciencias sociales y relevantes para los temas de derechos de la niñez y enfoque de género.

b. Experiencia necesaria:

Persona con conocimientos y experiencia previa no menor de 4 años en niñez y adolescencia desde un enfoque de género. Se valorará positivamente los conocimientos y experiencia previa en gestión pública y en prácticas nocivas.

c. Idioma requerido:

Los informes y productos deben ser entregados en español.

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.

NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:

Se publicará una convocatoria abierta durante 7 días hábiles en los canales que emplea UNICEF para recibir las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Formación: 40%

Experiencia: 60%

Según la valoración de la formación y experiencia, se elaborará una lista corta de 3 a 5 candidatas/os para la

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

realización de una entrevista, en la que se examinará con más detalle las capacidades técnicas y funcionales de las personas para el desarrollo de la consultoría.